

POSIBILIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA DE BELARÚS EN EL ÁMBITO DE LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS

D. V. Luzan

*Universidad Estatal de Bielorrusia, Minsk;
danboxer@mail.ru;*

*Directora científica – O. V. Sidorevich-Stakhnova,
doctorada en Ciencias Filológicas, profesora titular*

El artículo analiza las posibilidades de cooperación bilateral de la República de Belarús en el ámbito de la reforma de la ONU con países como Rusia, la India, Noruega y España. Recurriendo al caso de la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), el autor revela similitudes clave en las posiciones de los Estados que pueden servir de base para el desarrollo de la cooperación. **El objetivo del estudio** se define como identificar nuevas oportunidades para la cooperación internacional de Belarús en la esfera de la reforma de las Naciones Unidas. **El sujeto del estudio** es la política exterior y la diplomacia de la República de Belarús y de algunos otros países miembros de la ONU (Rusia, la India, Noruega, España) en la etapa actual; **el objeto del estudio** son las iniciativas, propuestas y proyectos de los Estados concernidos respecto a la reforma del CSNU. Como resultado, se llega a la conclusión de que la cooperación internacional en el ámbito de la reforma de las Naciones Unidas es prometedora, como lo demuestra un gran número de puntos en común dentro de los enfoques de los Estados hacia la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Palabras clave: reforma de la ONU; Consejo de Seguridad; Bielorrusia; Rusia; India; Noruega; España; cooperación internacional; relaciones bilaterales; diplomacia multilateral; política exterior.

La cuestión de la reforma de las Naciones Unidas representa uno de los dilemas fundamentales de la política mundial actual. Los debates sobre la necesidad de reformar la Organización se han llevado a cabo desde el comienzo de su funcionamiento, cuando muchos países plantearon la cuestión de la correlación entre el derecho de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el principio de la igualdad soberana de los Estados, la base fundamental del trabajo y las actividades de la Organización. La deliberación sobre esta cuestión se intensificó después de que varios Estados nuevos aparecieron en el mapa tras el proceso de descolonización mientras que el nivel de conflictividad en el mundo tras el colapso del sistema bipolar de relaciones internacionales, unido a la incapacidad de las Naciones Unidas para actuar con eficacia y rapidez para prevenir el derramamiento de sangre (como ocurrió en el curso de la crisis de Rwanda de 1994, por ejemplo), ha renovado el diálogo sobre la reforma de la Organización. Sin embargo, desde hace más de 20 años, los Estados no han podido llegar a un consenso ni elaborar una solución que sea apoyada

simultáneamente por los 2/3 de los Estados miembros de la ONU y por 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad, un requisito jurídico para hacer cambios a la Carta de las Naciones Unidas y, por consiguiente, para aplicar cualquier reforma. Sin embargo, ¿es posible que las posiciones de los Estados sobre esta cuestión difieran de esa manera?

De este modo, en el marco de este estudio, con el ejemplo de la reforma del Consejo de Seguridad de la ONU, uno de los principales órganos de la Organización, se hará un análisis comparativo de la posición de la República de Belarús con los enfoques de otros Estados. **El objetivo del estudio** es identificar nuevas oportunidades para la cooperación internacional de Bielorrusia en el campo de la reforma de la ONU. **El sujeto del estudio** es la política exterior y la diplomacia de la República de Belarús y algunos otros países miembros de la ONU (Rusia, la India, Noruega, España) en la etapa actual; **el objeto del estudio** son las iniciativas, propuestas y proyectos de los Estados concernidos respecto a la reforma del CSNU. **La actualidad del tema** se debe a la importancia de las Naciones Unidas en la política exterior de Belarús, así como a la necesidad objetiva de reformar la Organización debido a la complejidad de las formas de interacción internacional.

Caso №1. Bielorrusia y Rusia [4]. La principal ventaja de la cooperación entre los dos Estados en la esfera de la reforma de las Naciones Unidas es el marco jurídico ya bien desarrollado. **El Tratado de la Creación del Estado de la Unión** (1999) estableció los cimientos de la cooperación en el exterior. La importancia de las Naciones Unidas como plataforma para la cooperación también se refleja en **el Programa de acciones concertadas en materia de política exterior**, implementado desde 2000 en el marco de la iniciativa del Estado de la Unión.

Cabe destacar la unanimidad de Belarús y Rusia en relación con los principios de la reforma. Según las posiciones elaboradas, el proceso de transformar la ONU debe ser transparente, inclusivo y respetuoso, y debe llevarse a cabo sin plazos artificiales y con el apoyo más amplio posible (idealmente, por consenso).

Además, los Estados comparten las líneas de la reforma: una mayor representatividad del Consejo, la mejora de los métodos de trabajo, la despolitización del proceso de adopción de decisiones en cuanto a las sanciones y la supresión del uso de la fuerza o de la amenaza sin consentimiento del Consejo de Seguridad. En conjunto, esto permite hablar del 38% de las iniciativas comunes, mientras que el 62% restante se complementan mutuamente.

Caso №2. Bielorrusia y la India [1]. En primer lugar, vale la pena señalar que tanto Belarús como la India son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, que es una plataforma importante para la cooperación.

Utilizándola como trampolín para una cooperación fructífera en el marco de las Naciones Unidas, Belarús e India ya han demostrado repetidamente su apoyo mutuo respecto a los asuntos de interés mutuo.

Se ve un mayor fortalecimiento de las relaciones en la promoción de valores e ideas comunes durante el proceso de renovación y revitalización del orden mundial actual. Esto puede reflejarse más plenamente en la cooperación sobre la reforma de las Naciones Unidas, más precisamente, su Consejo de Seguridad. Ya se han establecido importantes requisitos previos para el desarrollo de la cooperación entre la India y Belarús sobre el terreno, desde el carácter común de los principios fundamentales de la aplicación de la reforma (inclusión, transparencia, no discriminación, respeto mutuo) hasta la posibilidad de incorporar el innovador proyecto indio KHEL y el programa de la Fundación OSCAR (integración de niños de familias desfavorecidas en la sociedad a través del deporte) en la iniciativa bielorrusa «Ayudar a las generaciones futuras a prosperar» (lucha contra la degradación social de los jóvenes).

Caso №3. Bielorrusia y Noruega [2]. En el caso de Belarús y Noruega, también hay similitudes. En primer lugar, ambos Estados apoyan las líneas de la reforma similares, como la ampliación del Consejo, la mejora de sus métodos de trabajo a favor de una mayor transparencia y rendición de cuentas, y la mejora de la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, vale la pena señalar que dentro de estas áreas, Bielorrusia y Noruega comparten los enfoques para ampliar el número de los países que forman parte del Consejo. Por ejemplo, ambos Estados consideran que es necesario ampliar las dos categorías de miembros (miembros permanentes y no permanentes) y apoyan los esfuerzos de los Estados de África por aumentar su representación en este órgano clave. Además, se complementan la iniciativa de agregar un nuevo puesto no permanente a la región de Europa del Este (iniciativa de Belarús) con la de aumentar la representación de los Estados en desarrollo (iniciativa de Noruega), a las que se suman los países de Europa Oriental.

Caso №4. Bielorrusia y España [3]. Al analizar las posiciones de Belarús y España, también se puede identificar unos rasgos comunes que permiten hablar sobre la posible cooperación de los Estados en la esfera de la reforma de las Naciones Unidas. En primer lugar, esa cooperación se basará en los principios comunes de la reforma: apertura, inclusión, igualdad de derechos y respeto mutuo.

Además, tanto Belarús como España están promoviendo la ampliación del Consejo de Seguridad en la categoría de miembros no permanentes, y las oportunidades adicionales para profundizar la interacción incluyen la

cooperación para reformar los métodos de trabajo del Consejo a fin de hacerlo más equilibrado y flexible.

Para resumir, hay que subrayar que, pese a las diferencias existentes en los enfoques de los Estados examinados en cuanto al problema de la reforma de las Naciones Unidas, las características comunes resaltadas pueden servir de base para la fructífera cooperación de estos Estados con la República de Belarús. Al ir más allá de las relaciones bilaterales, la identificación de los puntos en común contribuye a un consenso general sobre medidas y pasos concretos para aplicar la reforma directamente dentro de las Naciones Unidas, lo que acerca a la comunidad mundial a la solución de ese dilema.

Bibliografía

1. Цифровая библиотека ООН. – Режим доступа: <https://digitallibrary.un.org/>. – Дата доступа: 19.03.2022.
2. *Luzan, D.* Belarusian-Norwegian cooperation on the issue of UN reform: current state and prospects / D. Luzan, S. Svilas // Актуальные проблемы международных отношений и глобального развития: сб. науч. ст. – Минск, 2020. – Вып. 8. – с. 134–146.
3. *Luzan, D.V.* Enfoques de Bielorrusia y España para la reforma de las Naciones Unidas: rasgos comunes y diferencias // D. V. Luzan / 77-я научная конференция студентов и аспирантов Белорусского государственного университета: материалы конф. В 3 ч. Ч. 3, Минск, 11–22 мая 2020 г. – Минск: БГУ, 2021. – с. 529-533.
4. *Лузан, Д. В.* Беларусь и Россия в поисках реформы Совета Безопасности ООН: партнерство или конкуренция? / Д. В. Лузан // Сборник статей финалистов конкурса молодых международников СНГ имени А. А. Громыко 2021. – М: Институт Европы РАН, Ассоц. внешнеполит. исслед. им. А.А. Громыко, 2022. – с. 272-283.